



DE ESO NO SE HABLA: EL CUIDADO EN LA AGENDA PÚBLICA

Estudio de opinión sobre la organización del cuidado

De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado/
Natalia Gherardi; Laura Pautassi; Carla Zibecchi - 1a ed. - Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia
y Género- ELA, 2012.

64 p. ; 24x20 cm.

ISBN 978-987-26196-3-3

1. Derechos Humanos. 2. Trabajo Reproductivo. I. Pautassi, Laura II. Zibecchi, Carla III. Título

CDD 331

En este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura, no se incluye el recurso como la @ y se trató de limitar el uso de las barras "os/as". En aquellos casos en que no se ha podido evitar pluralizar en masculino, dada la forma del idioma español de nombrar el plural, deseamos que se tenga en cuenta la intención no sexista del equipo de redacción.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), 2012

Tucumán 1581, 5º piso 10 B – 1050 - Buenos Aires

ela@ela.org.ar - www.ela.org.ar

Impreso en la Argentina.

Diseño gráfico: Ana Zeigner

Impresión: Triñanes Gráfica, Charlone 971, Avellaneda, Buenos Aires - Argentina.

Enero de 2012.

Permitida su reproducción citando las fuentes.

Este libro cuenta con el auspicio del Gobierno de Holanda a través del MDG3 Fund.

DE ESO NO SE HABLA: EL CUIDADO EN LA AGENDA PÚBLICA

Estudio de opinión sobre la organización del cuidado



INTRODUCCIÓN

Los avances de las últimas décadas en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en Argentina son innegables. Con la recuperación de las instituciones democráticas y en los años que siguieron, se logró la sanción normativa del divorcio vincular; la patria potestad compartida entre ambos progenitores; la legislación para la protección de las mujeres que viven situaciones de violencia intrafamiliar; la ratificación de los tratados internacionales y regionales de protección de derechos humanos (luego, además, incorporados a la Constitución Nacional reformada en 1994); las acciones positivas para asegurar la presencia de una cantidad mínima de mujeres a los espacios legislativos tanto a nivel nacional como provincial; la ley de salud sexual y reproductiva; la ley de educación sexual; el matrimonio igualitario, entre otros avances.

Las luchas feministas y del movimiento de mujeres jugaron un rol fundamental para contribuir a la generación de una conciencia en la sociedad que pretende ser superadora de los roles estereotipados de mujeres y varones, eliminando la discriminación que esto implica hacia las mujeres.

Pero estos avances son tan ciertos como que hay nudos problemáticos persistentes, que se ponen de manifiesto en diversas áreas. A pesar de las medidas de acción positiva, las mujeres siguen siendo una minoría en los puestos de máxima jerarquía tanto en ámbitos públicos como privados. A partir del reciente estudio "Sexo y Poder:

¿Quién manda en Argentina?" ELA creó el Índice de Participación de las Mujeres (IPM) para medir la proporción de mujeres que ocupan cargos de máxima autoridad en instituciones u organismos públicos y privados en tres espacios de poder: la política, la economía y la sociedad. De acuerdo con esta indagación, solo 2 de cada 10 puestos de máxima autoridad son ocupados por mujeres. En espacios tan disímiles como el mundo político, económico, sindical y social, difícilmente se pueda pensar en una única explicación para esta discriminación persistente. El cuidado aparece entonces como una dinámica social, personal y económica, que afecta de un modo transversal en todas esas áreas y que puede convertirse en un obstáculo para que muchas mujeres logren avanzar en sus ocupaciones y carreras profesionales (ELA, 2011).

Esta situación tiene un impacto negativo no solo porque socava la idea del cuidado como obligación del conjunto de la sociedad sino porque además pone trabas a la autonomía, independencia y empoderamiento de las mujeres.

Por ese motivo, ELA propone instalar el tema del cuidado en el centro de la agenda pública, promoviendo una instancia de discusión dentro de ámbitos sociales y empresariales que también se encuentran obligados a brindar las condiciones para una adecuada provisión del cuidado. El objetivo es visibilizar tanto el impacto que la actual división sexual del trabajo tiene en las familias, como el impacto que la desatención

pública del problema del cuidado tiene en las vidas de las personas.

El estudio de opinión que se presenta en esta publicación forma parte de una indagación más amplia destinada a obtener información confiable sobre tres temas centrales: (i) el trabajo de cuidado que efectúan las familias, (ii) la violencia en las relaciones interpersonales y (iii) el liderazgo político de mujeres. El estudio de opinión fue realizado por MBC Mori Consultores y se llevó a cabo mediante encuestas a varones y mujeres residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires entre los meses de julio y agosto de 2011.

El equipo de investigación involucrado en este estudio estuvo integrado por Natalia Gherardi, Laura Pautassi y Carla Zibecchi, en el marco del

proyecto "Monitorear para el empoderamiento: los derechos de las mujeres en las cortes de justicia y en los medios de comunicación", que cuenta con el apoyo del MDG3 Fund del Gobierno de Holanda.

Confiamos en que esta aproximación al problema del cuidado en toda su complejidad pueda ser un primer paso hacia la incorporación del tema en la agenda pública. El objetivo es contribuir a reducir las desigualdades de género en Argentina a través de la formulación de propuestas que integren el componente de cuidado en las políticas públicas como eje para el desarrollo social y económico del país, valorizando el trabajo de cuidado como responsabilidad colectiva, en condiciones de igualdad ■

**¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS DE CUIDADO?**



¿QUÉ ES EL CUIDADO?

La acción de cuidar involucra un concepto complejo que tiene muchos significados. Sin embargo, en los últimos años, se ha avanzado en reconocer que cuidar de otras personas que lo necesitan es un trabajo, aunque socialmente no se lo reconozca como tal.

“Cuidar” implica la atención y satisfacción de aquellas necesidades físicas, biológicas, afectivas y emocionales que tienen las personas. Si bien todas las personas necesitan de cuidados, aquellas que son dependientes, ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad) o por otras razones (enfermedades, discapacidad) requieren de una mayor cantidad de cuidados y/o de cuidados especiales.

El acto de cuidar se considera un trabajo porque implica tiempo, desgaste de energía y genera

valor. Todo el trabajo que las personas (en su gran mayoría mujeres) realizan en los hogares, como tareas de cocina, de limpieza y cuidado de otras personas del hogar, se efectúa sin remuneración y sin que medie un contrato que establezca un valor, las responsabilidades y beneficios que conllevan dichas tareas. Sin embargo, tenga o no remuneración monetaria, estos trabajos generan valor para la sociedad en gran escala y para quienes se benefician en forma indirecta (CEPAL, 2009).

Además, es precisamente el trabajo de cuidar a otros el que permite la reproducción de la fuerza de trabajo que necesita la sociedad capitalista. De allí se deriva su relevancia no solo social sino también económica.

El trabajo de cuidado tiene características particulares que lo diferencia de otros trabajos y actividades que se realizan en la sociedad:

- ▶ Son actividades que dependen de relaciones interpersonales íntimas entre la persona que provee el cuidado y quien lo recibe (por ejemplo, la relación madre-hijo). De hecho, en general, existe una relación “cara a cara” entre quienes lo otorgan y lo reciben.
- ▶ Tienen un componente afectivo vinculado con las emociones que se ponen en juego en el acto de cuidar al otro y con el amor hacia quien recibe el cuidado.
- ▶ También hay un componente ideológico y moral. Existen formas de cuidado que son valoradas en determinados momentos por la sociedad y que representan “modelos” de buenas prácticas de cuidado. Estos modelos están determinados histórica y socialmente: cambian a lo largo del

tiempo y en las distintas sociedades. Asimismo, son reforzados a través de un conjunto de instituciones y normas sociales. Por ejemplo, las recomendaciones de médicos pediatras en relación con el cuidado de los hijos o el momento que se considera adecuado que un niño o niña ingrese al sistema educativo.

- ▶ Existe la creencia extendida -y errónea- de que las mujeres están naturalmente mejor dotadas para llevar adelante estas tareas de cuidado, en sus roles de madres y/o abuelas.
- ▶ La necesidad de cuidado suele ser urgente de modo que debe satisfacerse en cuanto se manifiesta: la necesidad de alimento, abrigo, contención afectiva, supervisión ante el peligro.
- ▶ Las relaciones de cuidado en general son intergeneracionales, esto es, se cuidan a las personas en los extremos de su vida: cuidado a niños/as y a adultos mayores.

¿QUIÉNES CUIDAN?

Tanto los varones como las mujeres son capaces de cuidar. En algunos casos, como en el cuidado de los hijos e hijas o de progenitores adultos mayores, ambos sexos tienen idéntica obligación legal de asumir el cuidado.

Sin embargo, dada la forma en la cual se organizan las actividades entre varones y mujeres (la división sexual del trabajo) son las mujeres las que mayoritariamente asumen la responsabilidad de cuidar de otros, muchas veces de manera exclusiva.

La persistencia de la creencia de que las mujeres están mejor dotadas para llevar adelante estas responsabilidades, ha llevado a que las mujeres se “especializaran” en las tareas de cuidado. Este fenómeno social se traslada a otros ámbitos, como el laboral, donde las mujeres son en mayor

proporción las que trabajan en oficios y profesiones que implican el cuidado del otro: enfermeras, maestras, niñeras, cuidadoras remuneradas, empleadas domésticas.

La primera consecuencia de que las mujeres sean las principales encargadas del cuidado y del trabajo doméstico no remunerado en el hogar reside en que la presencia de niños y niñas en la familia aparece como un condicionante para la participación económica femenina. Esto se puede observar en la tasa de actividad de las mujeres que tienen hijos menores, que es más baja que la de las mujeres que no los tienen.

Las mujeres dedican mucho tiempo al cuidado de otras personas a lo largo de su vida.

En los últimos años, también se ha estudiado el rol de las abuelas cuidadoras que desempeñan

un papel importante en el cuidado de integrantes dependientes del hogar. Sin embargo, y a pesar de otros cambios culturales en la sociedad, no

se han producido grandes avances en la incorporación de los varones a las tareas de cuidado.

¿A QUIÉNES SE CUIDA?

En general, se necesita de cuidados especiales o más intensos en los extremos de la vida: en la niñez y ancianidad. Sin embargo, cuando las personas están enfermas o tienen alguna discapacidad también requieren de este tipo de

cuidados. En consecuencia, los hogares donde hay personas que se encuentran en alguna de estas situaciones tienen una carga mayor de cuidado.

Las personas “dependientes” cuya autonomía funcional es reducida -como el caso de los adultos mayores- dependen de recursos exteriores (atención de la salud, cuidados familiares, lugar de residencia) para tener buenas condiciones de vida. Teniendo en cuenta que las mujeres son más longevas éstas se encuentran más a menudo como “dependientes”.

En los últimos años, existen factores que explican que el cuidado y las tareas de socialización en la infancia se han complejizado. Por otra parte, el incremento de la esperanza de vida y el descenso en la tasa de fecundidad produce un aumento del número de adultos y adultas mayores. El crecimiento de la esperanza de vida (esto es, el alargamiento de la duración de la vida de las personas) produce una extensión de enfermedades crónicas y/o discapacidades cuya consecuencia es la necesidad de cuidados más intensos o especiales también durante una importante proporción de la vida de las personas.

En este contexto, muchas mujeres (en calidad de esposas, parejas, hijas, nueras) se dedican al cuidado de los adultos mayores de las familias.

Hay investigaciones sociodemográficas que afirman que los años venideros van a estar caracterizados por un envejecimiento de la población, con el consecuente aumento de dependencia de las personas y de responsabilidades vinculadas con el cuidado de los adultos mayores. Asimismo, los procesos de independencia de los hijos e hijas se prolongan también para algunos sectores de la población. Esto se traduce en una mayor carga global del cuidado para las mujeres madres.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL CUIDADO EN EL HOGAR?

En América Latina en general y en Argentina en particular, se ha intensificado el desplazamiento de ciertos servicios que antiguamente suministraba el Estado -principalmente, vinculados con la salud y la educación- hacia las personas para satisfacer necesidades fundamentales de los hogares vinculadas al cuidado de sus integrantes dependientes. En consecuencia, es en el seno de las familias donde se provee gran parte del cuidado.

En este contexto, cada familia según su nivel socioeconómico tiene distintas posibilidades y desiguales oportunidades de satisfacer las necesidades de cuidado. Las familias que poseen mayores recursos económicos pueden cubrir sus necesidades en el mercado a través establecimientos de educación de gestión privada (jardines maternos, de infantes, escuelas primarias) y/o contratando específicamente personas dedicadas a esta tarea (empleadas de servicio doméstico, niñeras, cuidadoras de la tercera edad).

La educación pública es una de las principales estrategias para el cuidado a niños y niñas mayores de 5 años.

En cambio, las familias de ingresos más modestos recurren básicamente a la oferta existente de educación de gestión estatal. De modo que la educación pública es una de las principales estrategias para el cuidado a niños y niñas.

Por otro lado, en los últimos décadas en la mayoría de los países de la región (Argentina entre ellos) se ha producido un proceso de flexibilización y precarización de las condiciones contractuales laborales, que hace suponer que son muy pocas las mujeres trabajadoras que efectivamente cuentan con beneficios de cuidado infantil y otros beneficios de la seguridad social derivados de la condición de empleo asalariado registrado.

En Argentina la regulación del cuidado se concentra en algunas acciones y políticas para aquellas trabajadoras que pertenecen al mercado laboral formal y están insertas en trabajos asalariados y registrados. Existen dos grandes ejes relacionados con la normativa referida a la articulación entre la vida laboral y la vida familiar. El primero de ellos se centra en el período de gestación, alumbramiento y lactancia. El segundo abarca un conjunto de disposiciones que se refieren casi exclusivamente a los derechos de las mujeres, asumiendo su doble función de trabajadoras y madres, y casi nunca a los varones. De este modo, la legislación refuerza estereotipos en torno a la maternidad y desestima los derechos, funciones y roles de los progenitores varones para con sus hijos/as.

El escenario se ha tornado tan complejo que algunos estudios señalan que estamos frente a una "crisis de cuidado" (CEPAL, 2009).

Crisis del cuidado

“La expresión ‘crisis del cuidado’ se refiere a un momento histórico en que se reorganiza simultáneamente el trabajo salarial remunerado y el doméstico no remunerado, mientras que persiste una rígida división sexual del trabajo en los hogares y la segmentación de género en el mercado laboral. Estas asincronías afectan la continuidad y el equilibrio de los tradicionales arreglos de cuidado en nuestras sociedades y atentan contra las opciones de las mujeres para insertarse en los mercados laborales sin verse confrontadas con barreras seculares, y así alcanzar mayor autonomía económica y bienestar” (CEPAL, 2009: 173).



EL CUIDADO: ¿DE QUIÉN ES RESPONSABILIDAD?

Cuidar a integrantes dependientes del hogar no es una responsabilidad exclusivamente femenina ni tampoco individual.

Cuidar es una responsabilidad social y una obligación legal que debe ser compartida por varones y mujeres por igual.

Por otra parte, recibir cuidados es un derecho cuyo cumplimiento depende no solo de la promoción de una oferta de cuidado sino también de la universalización de la responsabilidad, la tarea y la asignación de los recursos materiales para

realizarlo. Este es un primer paso para distribuir las responsabilidades de cuidado entre todos los integrantes de la sociedad y no depositarlas solo en las mujeres. La conceptualización del cuidado como derecho conlleva para el Estado no solo obligaciones negativas (abstenerse de entorpecer los servicios de guarderías infantiles, no impedir el acceso de un adulto mayor al sistema de salud) sino también obligaciones positivas, tales como proveer los medios para poder cuidar y garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad (Pautassi, 2007).

La responsabilidad de cuidar

“En todos los casos, debe quedar claro que existen sujetos obligados a proveer el cuidado, desde los miembros de la pareja para con sus hijos, o de los hijos varones y mujeres para con sus progenitores en situación de autonomía relativa, pero también es el Estado o los particulares en determinados casos quienes también se encuentran obligados a ‘hacer’ en materia de cuidado” (Pautassi, 2007: 19).

¿QUÉ ES LA “CONCILIACIÓN FAMILIA Y TRABAJO”?

En los últimos años, se ha denominado “conflicto familia y trabajo” a las dificultades que enfrentan las mujeres y varones para cuidar de sus hijos y, al mismo tiempo, permanecer en el mercado laboral. Este conflicto se produce porque las mujeres se han insertado masivamente en el

mercado laboral, pero no se ha modificado la forma en la cual se organiza el cuidado de las personas dependientes del hogar. Las mujeres siguen siendo las principales encargadas de dicha tarea.

Las mujeres como espacio de ajuste

Las especialistas señalan que en la literatura se continúa hablando de “conciliación” o “compatibilización” en referencia a las soluciones del conflicto familia-trabajo que experimentan las mujeres. Sin embargo, indican que el uso del término “acoplar” parece ser más adecuado, ya que los dos primeros aluden a dos espacios opuestos que deben ser ajustados entre sí por las mujeres (Marco, 2006).

En este documento se recurre al concepto “estrategias” precisamente para dar cuenta de cómo las mujeres son el espacio de ajuste para unir aquellos espacios que se dan la espalda entre sí.

El conflicto familia y trabajo se produce también porque existe una clara concentración temporal del trabajo entre lo que se denomina la edad más

productiva de varones y mujeres en el mercado laboral (25–45 años) que coincide precisamente con las mayores responsabilidades familiares que

surgen a partir de la formación de las familias, el cuidado de hijos pequeños y, en algunos casos, el cuidado de los adultos mayores (Arriagada, 2004).

centrales de sus vidas: trabajo y familia, sino que también se encuentra en juego el derecho de los niños/as a ser criados y educados por sus padres.

Las políticas y acciones de “conciliación” familia y trabajo pretenden atender este conflicto garantizando a los progenitores la posibilidad de cuidar de sus hijos/as y, al mismo tiempo, permanecer en el mercado laboral. No solo se trata del derecho de los progenitores a armonizar dos ejes

De modo que las políticas y acciones son intervenciones que buscan una combinación adecuada entre la inserción laboral, la atención de las responsabilidades de cuidado y el disfrute de otros ámbitos de la vida social.

¿Qué son las acciones de conciliación?

Las “acciones de conciliación” son aquellas iniciativas que se dan en el nivel micro de las empresas o unidades productivas, desarrolladas con el objetivo de facilitarle al personal la conciliación con la vida laboral y familiar. Las “políticas de conciliación” son las regulaciones y programas que constituyen políticas públicas que buscan favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar. (Rodríguez Enríquez, 2009).

Las políticas de conciliación son una herramienta útil aunque presentan límites importantes. En primer lugar, al estar circunscriptas al ámbito laboral las personas que no cuentan con un empleo formal difícilmente se vean beneficiadas. Por otra parte, la experiencia en otros países ha demostrado que estas políticas no fomentan una distribución del trabajo de cuidado entre varones y mujeres. Por el contrario, en algunos casos, han reforzado el rol de las mujeres en la organización del cuidado (Rodríguez Enriquez, 2009; Torns, 2005).

Existen muchas políticas y acciones de “conciliación familia y trabajo”. Entre las más importantes se pueden destacar:

Las políticas de tiempo o “reingeniería del tiempo”:

- ▶ Flexibilidad en el horario laboral; compatibilización de los horarios laborales con los horarios escolares; semanas laborales comprimidas.
- ▶ Promoción de trabajos de tiempo parcial, sin que esto implique una precarización de las condiciones laborales para aquellas personas que lo elijan.

- ▶ También en los últimos años varias ciudades han ensayado a nivel local la articulación de los horarios de los servicios públicos de transporte con los horarios laborales y los escolares. En la misma línea, articular la atención en los hospitales y centros de salud con los momentos de mayor demanda de la familia.
- ▶ Extensión de la licencia por maternidad e implementación de licencias para padres varones y otras licencias especiales para cuando los progenitores las necesiten.

Los servicios e infraestructura de cuidado

- ▶ Implementación de servicios de cuidado infantil en los propios establecimientos laborales
- ▶ Ampliación de la cobertura a los niños en edad preescolar (salas cunas o guarderías, jardines maternos, jardines de infantes)
- ▶ Servicios para el cuidado de personas de tercera edad dependientes o personas con alguna discapacidad.
- ▶ Beneficios monetarios que permitan a los empleados/as adquirir servicios de cuidado en el mercado (contratando cuidadores/as o jardines de infantes maternos) de acuerdo a sus necesidades y concepciones en torno al cuidado de sus hijos/as.

En Argentina no se ha avanzado en la discusión de políticas de conciliación familia y trabajo de acuerdo a las necesidades de las familias. Aunque existen diversos proyectos de ley sobre protección de la maternidad y trabajadores con responsabilidades familiares, pocos han sido los avances en la materia.

EL ESTADO EN LA ECUACIÓN

Hay numerosas razones que señalan la relevancia de otorgar bienes y servicios de cuidado de manera universal para integrantes dependientes del hogar:

- ▶ El proceso de envejecimiento de la población y la ausencia de políticas específicas al cuidado parecen pronosticar un contexto poco promisorio donde la carga del trabajo continuará siendo exclusiva responsabilidad de las familias y, dentro de ellas, de las mujeres.

- ▶ La inexistencia de políticas que garanticen de manera universal el derecho a cuidar a personas dependientes explica una de las razones por las cuales se reproducen los “círculos viciosos de la pobreza”. Los hogares que pueden afrontar el costo de contratar servicios de cuidado privados tienen más posibilidades a la hora de elegir la combinación de trabajos y responsabilidades entre sus integrantes. Por el contrario, los hogares de bajos ingresos -que además tienen un mayor número de integrantes dependientes- no pueden contratar estos servicios privados, lo cual produce frecuentemente que la mujer de escasos recursos no se inserte en el mercado laboral o tenga una trayectoria laboral intermitente y precaria (Zibecchi, 2010).
- ▶ Se ha demostrado que la ausencia de políticas de conciliación conlleva a que las personas sean menos productivas en su trabajo y/o exista una subutilización de la fuerza de trabajo femenina (Rodríguez Enríquez, 2009).
- ▶ Es importante que exista una distribución más igualitaria del tiempo entre las personas y esto se vincula íntimamente con la distribución de la carga de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. Ambos tipos de trabajo consumen tiempo que no puede dedicarse a otras actividades, como el trabajo en el mercado laboral, cuidado de sí mismo (autocuidado), el ocio, la participación política, entre otras actividades socialmente muy relevantes. Como destaca la CEPAL: “El tiempo es, en última instancia, el recurso escaso por excelencia”. (CEPAL, 2009: 189).
- ▶ Finalmente, una distribución desigual del cuidado limita y condiciona las oportunidades sociales de las mujeres, en especial su autonomía económica.

La imperiosa necesidad de garantizar una infraestructura de cuidado acorde con las necesidades de las familias implica que el Estado ocupe un rol central. No obstante, la necesidad de distribuir socialmente las responsabilidades de

cuidado implica también que otros actores se comprometan en el tema (sindicatos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, entre otros) y que exista una redistribución más equitativa entre los integrantes de los hogares.

¿POR QUÉ LA “CRISIS DE CUIDADO” APARECE INVISIBILIZADA?

Durante muchos años, los temas que más afectaban a las mujeres (violencia en las relaciones interpersonales, sus derechos sexuales y reproductivos, su autonomía económica) fueron de difícil tratamiento porque permanecían en el ámbito de lo privado.

Actualmente, con las problemáticas vinculadas a las responsabilidades del cuidado pasa algo

similar. El trabajo de cuidar se lleva adelante principalmente en el ámbito de la familia, asumido por las mujeres en el marco de la naturalización de su rol de cuidadoras, lo que lleva a mantener la problemática en la esfera de lo privado. Además, existen otros factores que contribuyen a su invisibilización impidiendo que el cuidado ocupe un lugar relevante en la agenda pública. A continuación se enumeran algunos de ellos:

- ▶ Al poseer un componente afectivo y moral muy importante, es complejo reconocer que el cuidado es un trabajo que conlleva tiempo, conocimiento, recursos y saberes aprendidos a lo largo de la vida, dedicación y un desgaste de energía.
- ▶ El trabajo de cuidado está “naturalizado” en la sociedad debido a la creencia extendida que las mujeres (y no así los varones) son portadoras de ese saber y de ciertas habilidades vinculadas al cuidado que han adquirido de manera natural y no socialmente.
- ▶ Existen normas y políticas en la sociedad que se caracterizan por ser “familiaristas”, esto es, que refuerzan el traslado de costos y responsabilidades de cuidado a las familias. De este modo, también establecen estereotipos acerca de la madre como principal responsable del cuidado de los miembros de la familia. Las políticas asistencialistas que atienden al binomio “madre e hijo” refuerzan estos estereotipos.
- ▶ Se adjudica a las actividades de cuidado un carácter altruista y desarraigado de modo que se las trata desvinculadas del sistema económico. Así, por ejemplo, aún hoy muchos especialistas del tema niegan el valor económico que tiene el cuidar al otro y la relevancia del trabajo de cuidado para la reproducción de la fuerza de trabajo que necesita la sociedad capitalista.

- ▶ El trabajo de cuidado tiene carácter "elástico": las mujeres continúan haciéndolo aún en condiciones adversas y lo realizan renunciando a tiempos de ocio y/o descanso. Esto suele tener importantes consecuencias para la vida de las personas, de quienes reciben el cuidado y de las cuidadoras: mal desempeño de funciones, cansancio, dificultades en la inserción laboral. Sin embargo, al producirse en el ámbito familiar se transforma en un espacio vacío de atención. Se puede hablar de "crisis sanitarias" o "crisis educativas", pero poco se habla de la "crisis del cuidado".
- ▶ Una de las principales razones que contribuye a su invisibilización se vincula con la ausencia estadísticas e información sobre el tema. Argentina no cuenta con encuestas de uso del tiempo, uno de los principales instrumentos que permite conocer la magnitud y forma de distribución del trabajo de cuidado. Más allá de algunos avances que se han efectuado con algunas encuestas de tiempo (como la llevada adelante en el año 2005 para la Ciudad de Buenos Aires) que tampoco han logrado mantener su periodicidad, en Argentina no se han verificado cambios sustanciosos en las mediciones. En consecuencia, los avances en el estudio del trabajo reproductivo en general y de cuidado, en particular, se vinculan con trabajos exploratorios como el que aquí se presenta.

Colocar el cuidado en la agenda pública requiere comenzar a superar los silencios. Silencios en las políticas públicas, en la regulación y en las dinámicas propias de la sociedad que reproducen la división sexual del trabajo obstaculizando las posibilidades de ejercicio de la autonomía, independencia y empoderamiento de las mujeres ■



LA ORGANIZACIÓN DEL CUIDADO EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.
ESTUDIO DE OPINIÓN.



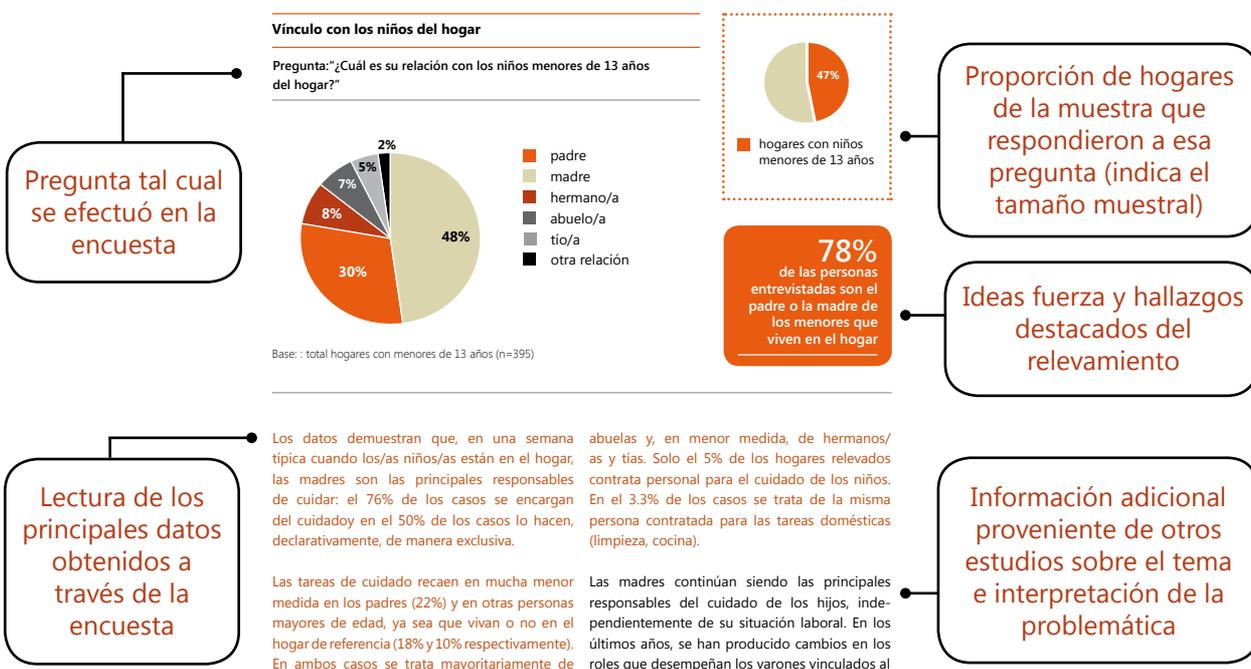
SOBRE EL ESTUDIO DE OPINIÓN

El estudio de opinión que ELA presenta incluye información indispensable para comprender más acabadamente la organización del cuidado en las familias, su vinculación con la inserción laboral y con las instituciones educativas, así como los déficits en la disponibilidad de tiempo y recursos para el cuidado, generalmente cubiertos por las mujeres.

Los temas indagados en el estudio fueron:

- ▶ Principal responsable dentro del hogar del cuidado de integrantes dependientes.
- ▶ Tareas específicas que incluye el trabajo de cuidado.
- ▶ Asistencia a establecimientos educativos de la población menor de 13 años, tipo de establecimiento elegido por las familias, nivel de conformidad y factores que influyen en su elección.
- ▶ Percepción de las personas entrevistadas sobre el gasto que se destina al cuidado.
- ▶ Licencias, como una forma de expresión de las políticas de conciliación familia y trabajo. Se preguntó sobre los días tomados de licencias y opiniones sobre la misma.

Referencias para leer esta sección



METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE OPINIÓN

Este estudio forma parte de una indagación más amplia destinada a obtener información confiable sobre tres temas centrales: (i) el trabajo de cuidado que efectúan las familias, (ii) la violencia en las relaciones interpersonales y (iii) el liderazgo político de mujeres.¹ El estudio de opinión fue realizado por MBC Mori Consultores y se llevó a cabo a varones y mujeres residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Se efectuó una encuesta en base a una muestra que combina relevamiento telefónico (a partir del uso de tecnología CATI) con relevamiento presencial en hogares.

El universo de estudio contemplado fueron varones y mujeres de entre 18 y 65 años de edad, residentes en el Área Metropolitana de Buenos

Aires. Se realizaron una totalidad de 804 entrevistas (654 telefónicas y 150 presenciales), sobre un total de 750 hogares y se efectuó una sobre-muestra de hogares con niños de hasta 13 años con la finalidad de obtener mayor confiabilidad en la información sobre el trabajo de cuidado que efectúan las familias (54 casos).² Los datos fueron ponderados por zona (CABA, GBA), sexo y educación según parámetros poblacionales.

Como método de recolección de datos se utilizó un cuestionario semi-estructurado, con la inclusión de preguntas cerradas y abiertas. El cuestionario tuvo una duración promedio de 15 minutos. El relevamiento de datos se efectuó entre el 27 de julio y el 16 de agosto del año 2011.

¹ El estudio de opinión sobre violencia en las relaciones interpersonales se publica de manera separada.

² La decisión del recorte etario en menores de 13 años radica en que el mismo permite estimar, aproximadamente, la demanda de cuidado de los y las niñas pequeños. A partir de esta decisión se trabaja sobre 395 casos que constituye el 47% de la muestra. En algunas preguntas, debido a la poca cantidad de casos y cómo esto afecta la confiabilidad de los datos, no se pudo indagar cuestiones más específicas pero altamente relevantes como el tema del cuidado de los adultos mayores en el hogar. La relevancia de las indagaciones sobre la situación de adultos mayores demanda otro tipo de estudios.

Ficha técnica

TIPO DE ESTUDIO	Estudio cuantitativo
METODOLOGÍAS	Muestra que combina relevamiento telefónico (a partir del uso de tecnología CATI) con relevamiento presencial en hogares.
UNIVERSO DE ESTUDIO	Varones y mujeres de entre 18 y 65 años de edad, residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires.
DISEÑO MUESTRAL	CABA: 240 casos. GBA: 564 casos
TAMAÑO DE LA MUESTRA	804 entrevistas: 654 telefónicas y 150 presenciales. Total hogares: 750 casos. Sobre-muestra hogares con niños menores de 13 años: 54 casos.
PONDERACIÓN	Los datos fueron ponderados por zona (CABA, GBA), sexo y educación según parámetros poblacionales.
ERROR MUESTRAL	Muestra total hogares: +/- 3,5 puntos. Muestra hogares con niños: +/- 4,9 puntos porcentuales.
FECHA DE TRABAJO DE CAMPO	Del 27/07/2011 al 16/08/2011

I. DESCRIPTORES DE LA MUESTRA

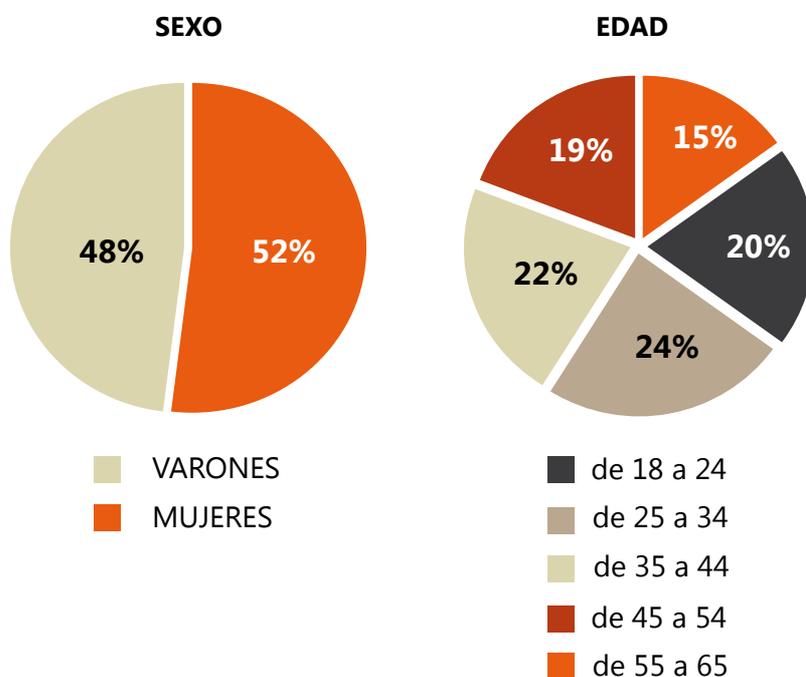
En los últimos años, la composición de las familias registra cambios significativos. En primer lugar, se observa un aumento de las familias nucleares en detrimento de familias ampliadas y se registra un crecimiento de familias monoparentales -con alto predominio de hogares con jefatura femenina- como consecuencia del crecimiento de divorcios, separaciones de uniones legales y de hecho (ELA, 2009).

Más allá de la diversidad de formas familiares que existen, los datos demuestran que la mayoría de los entrevistados/as viven en hogares nucleares completos (en pareja y con hijos, 44%), seguido por hogares monoparentales con hijos (15%).

Luego siguen las familias ampliadas (pareja con hijos y otros parientes, 12%).

Se ha demostrado que la mayoría de las familias latinoamericanas se encuentran en la etapa del ciclo de vida familiar de "expansión" (cuando se inicia la etapa de procreación) y "consolidación" (cuando se deja de tener más hijos). Estas etapas son los momentos del ciclo de vida familiar con fuerte presión sobre los recursos familiares, ya que el tamaño de la familia es mayor y la edad de los hijos los hace económicamente dependientes. Como consecuencia de tales transformaciones sociodemográficas y familiares, la responsabilidad de cuidado ha aumentado.

Sexo y edad de los entrevistados



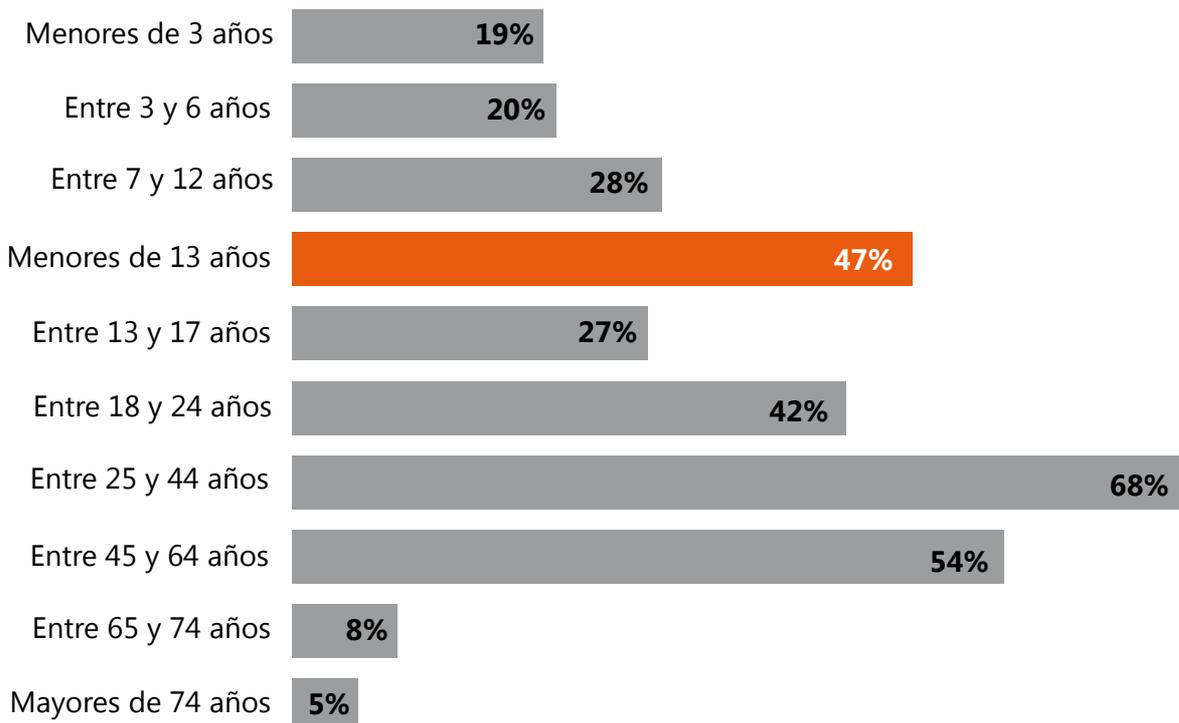
Edad de los entrevistados según sexo

	TOTAL	VARONES	MUJERES
18 a 24	20%	21%	20%
25 a 34	24%	24%	24%
35 a 44	22%	22%	21%
45 a 54	19%	19%	20%
55 a 65	15%	15%	15%

Base: total entrevistados (n=750 casos)

Perfil de los hogares relevados

"¿Cuántas personas viven de forma permanente en este hogar?"



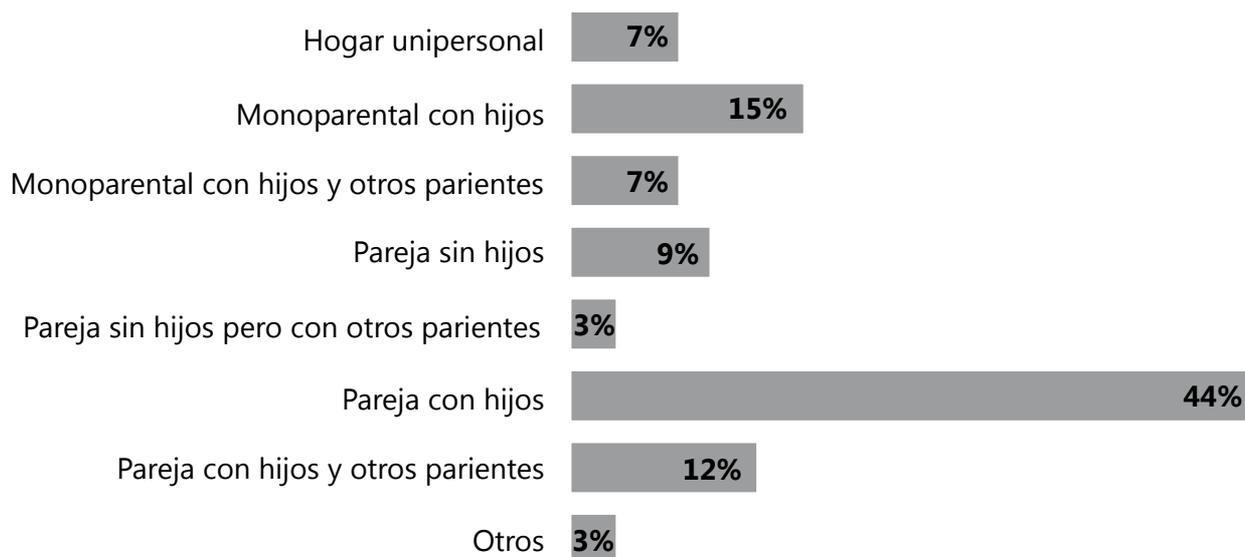
Presencia de niños menores de 13 años	47%
Presencia de adultos mayores de 74 años	5%

	PROMEDIO TOTAL MIEMBROS DEL HOGAR
CABA	3,4
GBA	4,2

Base: total entrevistados (n=750 casos)

Composición de los hogares

“¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor la composición de su hogar?
¿Cuántas personas viven de forma permanente en este hogar?”



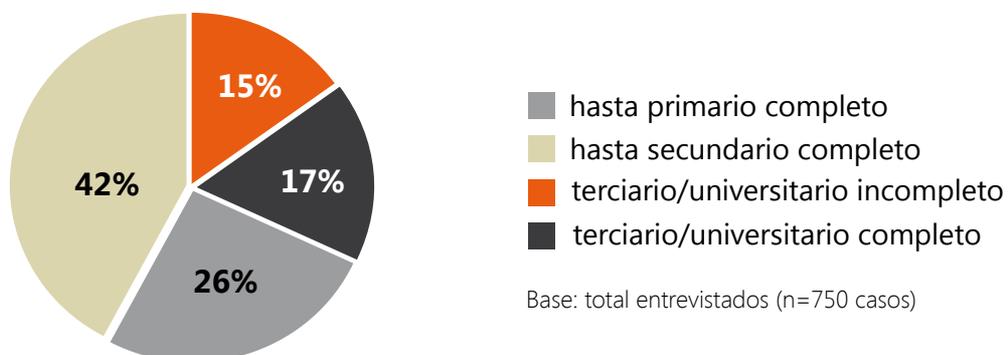
Composición de los hogares según región

	TOTAL	CABA	GBA
Hogar unipersonal	7%	15%	6%
Monoparental con hijos	15%	15%	16%
Monoparental con hijos + otros parientes	7%	7%	7%
Pareja sin hijos	9%	14%	8%
Pareja sin hijos pero con otros parientes	3%	4%	2%
Pareja con hijos	44%	34%	47%
Pareja con hijos + otros parientes	12%	5%	13%
Otros	3%	7%	2%

Base: total entrevistados (n=750 casos)

Nivel educativo de los entrevistados

“¿Podría decirme cuál es el máximo nivel educativo alcanzado por usted?”



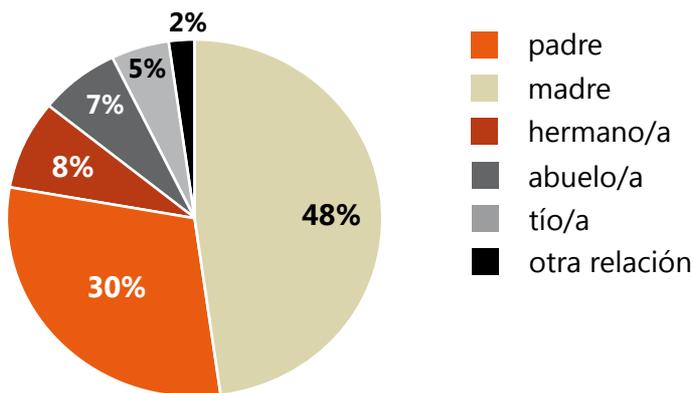
Nivel educativo de los entrevistados según sexo

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Hasta primario completo	26%	23%	29%
Secundario incompleto o completo	42%	45%	40%
Terciario/Universitario incompleto	15%	16%	13%
Terciario/Universitario completo	17%	16%	17%

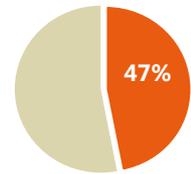
2. TAREAS DE CUIDADO QUE EFECTÚAN LAS FAMILIAS

Vínculo con los niños del hogar

"¿Cuál es su relación con los niños menores de 13 años del hogar?"



Base: : total hogares con menores de 13 años (n=395)



■ hogares con niños menores de 13 años

78%
de las personas entrevistadas son el padre o la madre de los menores que viven en el hogar

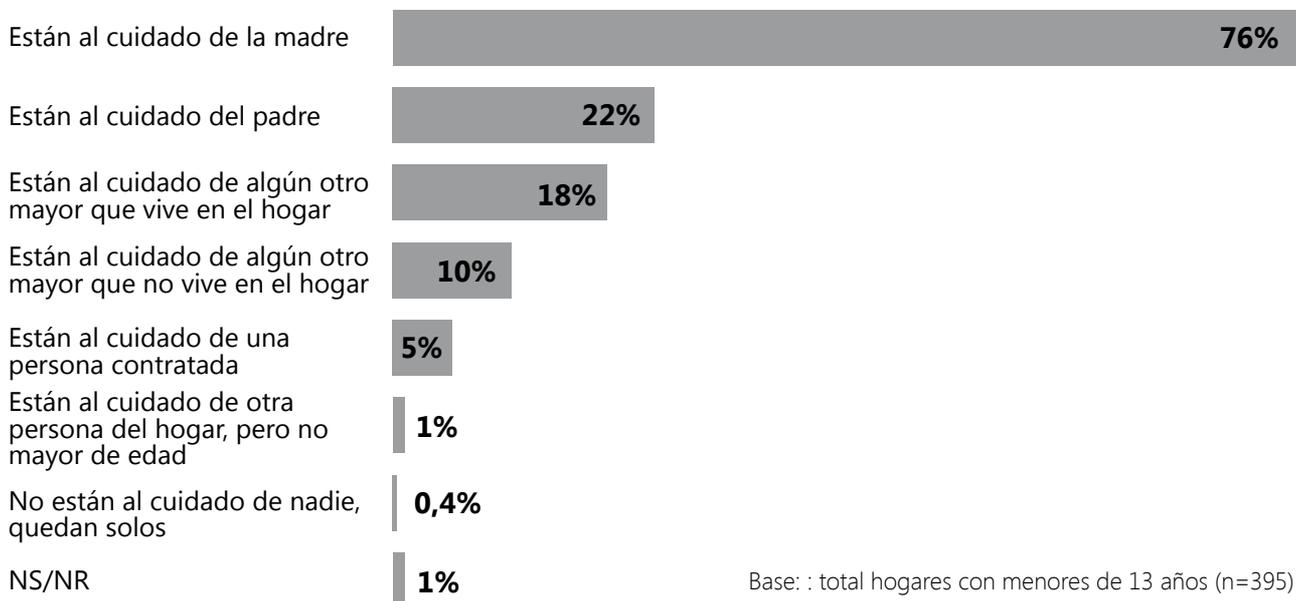
Los datos demuestran que, en una semana típica cuando los/as niños/as están en el hogar, las madres son las principales responsables de cuidar: el 76% de los casos se encargan del cuidado y en el 50% de los casos lo hacen, declarativamente, de manera exclusiva.

Las tareas de cuidado recaen en mucha menor medida en los padres (22%) y en otras personas

mayores de edad, ya sea que vivan o no en el hogar de referencia (18% y 10% respectivamente). En ambos casos se trata mayoritariamente de abuelas y, en menor medida, de hermanos/as y tías. Solo el 5% de los hogares relevados contrata personal para el cuidado de los niños. En el 3.3% de los casos se trata de la misma persona contratada para las tareas domésticas (limpieza, cocina).

Principales responsables del cuidado en el hogar

“En general, y en una semana típica, los niños menores de 13 años, cuando se encuentran dentro del hogar...”. Respuesta múltiple.



Las madres continúan siendo las principales responsables del cuidado de los hijos. Existen investigaciones que demuestran que las mujeres que están insertas en el mercado laboral continúan siendo las principales responsables de las tareas de cuidado (ELA, 2007). En los últimos años, se han producido cambios en los roles que desempeñan los varones vinculados al cuidado de los y las hijas. Sin embargo, el compromiso de los padres varones en relación con el trabajo de cuidado se refleja en aquellas tareas vinculadas con el espacio público (llevarlos a la escuela, al médico, realizar paseos) -en comparación con generaciones precedentes- y no con aquellas que deben efectuarse en el interior del hogar (ELA, 2007). En concordancia con tal fenómeno, se observa que en las últimas

tres décadas poco ha variado el compromiso de los padres varones en las tareas domésticas del hogar (Wainerman, 2002).

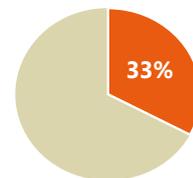
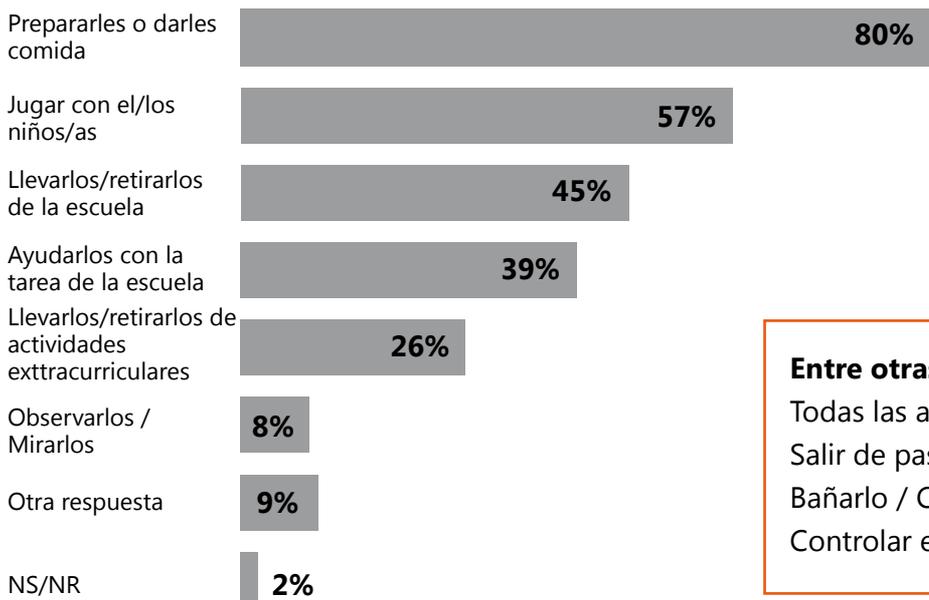
Las redes familiares (abuelos/as y, en menor medida, hermanos/as y tíos/as) constituyen una de las principales estrategias de cuidado de los hogares con niños/as pequeños/as. En estas redes familiares, las mujeres también desempeñan un rol patagónico.

Por otra parte, se observa una baja participación de las personas contratadas para tareas domésticas en el trabajo de cuidado de los hogares estudiados, lo cual es un indicador del bajo nivel de mercantilización de estas tareas.

Asimismo, parece ser una estrategia de las familias contratar a una misma persona para que efectúe tareas de cuidado y de limpieza en el hogar. El servicio doméstico remunerado es una figura habitual solo en los hogares de sectores medios y altos de la sociedad argentina.

Tareas específicas que incluye el cuidado

“¿En qué consiste el cuidado de los niños?” ¿Cuáles son las tareas que realiza la persona que se encarga del cuidado?. Respuesta guiada múltiple.



33%
Hogares con menores de 13 años al cuidado de otras personas (del hogar o no) o cuidadora remunerada

Entre otras respuestas

Todas las actividades
Salir de paseo
Bañarlo / Cambiarlo/ Hacerlo dormir
Controlar el acceso a Internet

Base: total hogares con menores de 13 años cuidados por otra persona (no padre ni madre) que vive o no en el hogar o persona contratada para la tarea (n ponderado = 129)

Respecto a las tareas que las personas responsables del cuidado declaran asumir -excluyendo madres y padres- en primer lugar se destacan aquellas vinculadas con la alimentación: “preparar y/o dar la comida”, con el 80% de las menciones. En segundo lugar, las actividades lúdicas: “jugar con los niños”, con el 57% de las menciones. En tercer lugar, se encuentra todo el trabajo que implica el vínculo con los establecimientos educativos y las actividades formativas en la crianza: “llevarlos y/o retirarlos de la escuela” y “ayudarlos con la tarea de la escuela”, “llevarlos/retirarlos de las actividades extracurriculares” (con el 45%, el 39% y el 26% de las menciones respectivamente). El tipo y la cantidad de tareas varían en función de las edades de los niños y de las personas asignadas al cuidado. En este sentido, las personas encargadas del cuidado de los niños que viven en el hogar declaran mayor cantidad de tareas que aquellas contratadas o que no residen en el hogar.

3. VINCULO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El nivel pre-inicial e inicial en la primera infancia tiene una función social muy importante en diversas cuestiones relacionadas con el cuidado: socialización de la progenie, estrategia de cuidado que eligen las familias para articular responsabilidades, incidencia en el desarrollo educativo posterior de los hijos/as (Pautassi y Zibecchi, 2010). Frente a todas las evidencias en torno a las potencialidades que tiene dicho ciclo en materia de cuidado y desempeño educativo posterior, investigaciones recientes han constatado la falta de oferta estatal tanto en el caso

de las jardines de infantes maternas como de los servicios educativos para los niños y niñas más pequeños. La asistencia de los pequeños comprende las guarderías o jardines maternas (de 0 a 2 años) y el jardín de infantes (de 3 a 5 años). Sin embargo, sólo esta última forma parte plenamente del sistema educativo, mientras que el jardín maternal se ha desarrollado como función asistencial, desestimando su importancia pedagógica y su papel en la organización del cuidado en los hogares (Rodríguez Enríquez, 2007).

Nivel de asistencia

“Pensando en los menores de 13 años que viven en el hogar...”

Concurrencia a la escuela según edad de niños y niñas del hogar y región

	TOTAL	Solo menores de 3 años	Solo niños entre 3 y 6 años	Solo niños entre 7 y 12 años	CABA	GBA
Concurren todos a la escuela	70%	18%	86%	100%	83%	67%
Algunos concurren y otros no	17%	13%	5%	-	5%	20%
Ninguno concurre a la escuela	13%	69%	9%	-	12%	13%

Base: total hogares con menores de 13 años (n=395)

Concurrencia a la escuela según edad de niños y niñas – Datos según región

	TOTAL CABA	CABA			TOTAL GBA	GBA		
		Solo menores de 3 años	Solo niños entre 3 y 6 años	Solo niños entre 7 y 12 años		Solo menores de 3 años	Solo niños entre 3 y 6 años	Solo niños entre 3 y 6 años
Concurren todos a la escuela	83%	16%	100%	100%	67%	19%	83%	100%
Algunos concurren y otros no	5%	15%	-	-	20%	12%	6%	-
Ninguno concurre a la escuela	12%	69%	-	-	13%	69%	11%	-

Base: total hogares con menores de 13 años (n=395)

En el 87% de los hogares con menores de 13 años todos o algunos de los niños está escolarizado. Este porcentaje desciende a 31% en aquellos hogares en los que sólo hay niños menores de 3 años.

En aquellos hogares en los que solo viven niños que se encuentran en edad para asistir a la escuela primaria, el 100% asiste a la escuela independientemente del lugar de residencia.

En los hogares en los que solo viven niños/as menores de tres años, casi el 70% no concurren a la escuela, tanto en el caso de CABA como GBA. En cambio, en los hogares en los que solo hay niños entre 3 y 6 años se observan diferencias según zona de residencia. Mientras que en CABA todos concurren a establecimientos educativos solo el 83% lo hace en GBA.

El aumento de la asistencia escolar a partir de los 3 años de edad se vincula con diversos factores, entre los cuales se puede destacar las representaciones sociales de las familias en torno al momento adecuado para que sus hijos/hijas asistan a estos establecimientos, la extensión de la obligatoriedad al nivel inicial a partir de los 5 años -que ha tenido un efecto positivo en la cobertura y la asistencia- y la pretensión de universalización de la educación a partir de los 4 años de edad mediante la Ley de Educación Nacional del año 2006, que implica un avance importante en términos normativos. En su artículo 18, la Ley establece que la educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los 45 días hasta los 5 años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año. Además, el artículo 19 destaca que el Estado nacional, las provincias

y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de 4 años de edad.

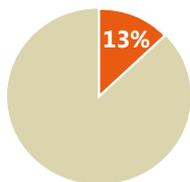
Sin embargo, y a pesar de estas garantías, existe para los primeros años del nivel inicial una oferta estatal residual y escasa tanto en CABA como en GBA. El límite al que se enfrenta la cobertura del sistema educativo en edades tempranas tiene importantes consecuencias para las familias de los estratos socioeconómicos más modestos.

Otra característica del sistema educativo argentino es que ha logrado casi una cobertura univer-

sal en el nivel primario. Esto implica que es una de las principales estrategias que tienen todos los hogares en Argentina para articular responsabilidades de cuidado, al menos durante la extensión de la jornada escolar. No obstante, debe considerarse que en este estudio se indagó solo la asistencia escolar no pudiéndose detectar otras problemáticas. Por ejemplo, se ha destacado que a medida que avanzan los niveles de escolaridad aparecen importantes desigualdades en el acceso, permanencia y resultados educativos según el nivel socioeconómico y lugar de residencia de los hogares (Rodríguez Enríquez, 2007; ELA, 2009).

Jardines maternos en la Ciudad de Buenos Aires

De acuerdo con un Informe de ACIJ sobre el nivel inicial de educación, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires consagra deberes estatales más exigentes que los de la normativa nacional que sólo exige el deber de universalizar la educación inicial a partir de los 4 años. La Constitución de la Ciudad dispone en su art. 24 que "La Ciudad asume la responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco días de vida hasta el nivel superior, con carácter obligatorio desde el preescolar hasta completar diez años de escolaridad, o el período mayor que la legislación determine". A pesar de estas garantías, el déficit que se registra en la Ciudad entre el reconocimiento normativo y la praxis cotidiana de ejercicio de los derechos es tan evidente que quedó claramente de manifiesto ante los tribunales de justicia en el caso impulsado exitosamente por ACIJ (Gherardi y Zibecchi, 2011).

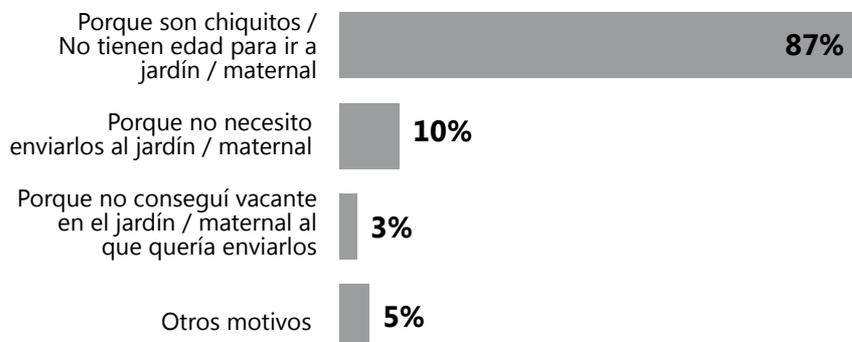


Hogares es los que ninguno de los niños concurre a la escuela

84%
de quienes no concurren a la escuela son menores de 3 años

Razones de no concurrencia a la escuela

“¿Cuáles son los motivos por los que los niños no concurren a la escuela/colegio/jardín/maternal?”. Respuesta espontánea múltiple.



Base: total de hogares con menores de 13 años en los que ningún niño concurre a la escuela (N=52).

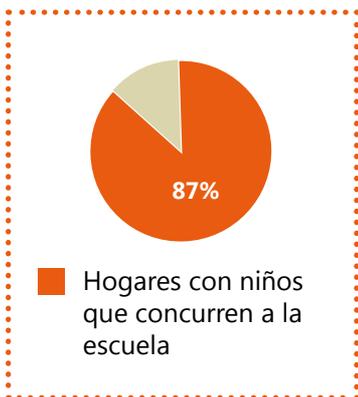
El 84% de los niños/as que no asisten a la escuela son menores de 3 años. Las razones, según la opinión de los entrevistados y entrevistadas, es la percepción de que aún no tienen la edad para asistir a este tipo de establecimientos (con el 87% de las menciones).

En el 56% de los hogares entrevistados los niños concurren a un establecimiento de gestión estatal y el 44% a uno de gestión privada (dentro de los de gestión privada, el 23% asiste a uno privado laico y 21% a uno religioso).

Los establecimientos de gestión estatal obtienen mayor porcentaje de concurrencia en el Conurbano bonaerense que en CABA (59% y 42% respectivamente), y en particular hogares en los que solo viven niños entre 3 y 6 años (61%).

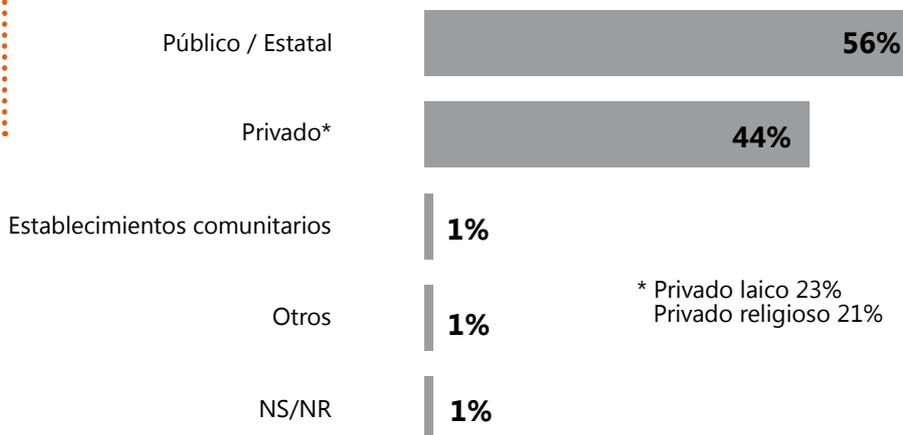
Por el contrario, los establecimientos privados laicos son mayoritariamente la elección de los hogares en los que solo hay niños menores de 3 años (41%). Por su parte, los establecimientos de gestión privada religiosa obtienen el mayor porcentaje de concurrencia en Ciudad de Buenos Aires y de los hogares en los que solo viven niños en edad de asistir al nivel primario.

En los hogares en los cuales el padre o madre declaran tener un nivel educativo “hasta primario completo” los niños y niñas asisten a establecimientos educativos de gestión estatal (71%). En cambio en los hogares cuyos padres declaran tener un nivel educativo superior la elección de los establecimientos privados laicos es la más frecuente (38%).



Tipo de establecimiento elegido

“¿ A qué tipo de establecimiento educativo concurren los niños de ese hogar?”. Respuesta múltiple.



Base: total hogares con menores de 13 años con niños que concurren a la escuela (n= 343)

	Hasta primario completo	Hasta secundario completo	Hasta superior completo	CABA	GBA	Solo menores de 3 años	Entre 3 y 6 años	Entre 7 y 12 años
Público / Estatal	71%	63%	32%	42%	59%	49%	61%	51%
Privado no religioso	14%	19%	38%	26%	22%	41%	22%	24%
Privado religioso	14%	17%	34%	33%	19%	16%	10%	25%
Comunitarios	1%	2%	-	3%	1%	4%	4%	-

Base: total hogares con menores de 13 años con niños que concurren a la escuela (n= 343)

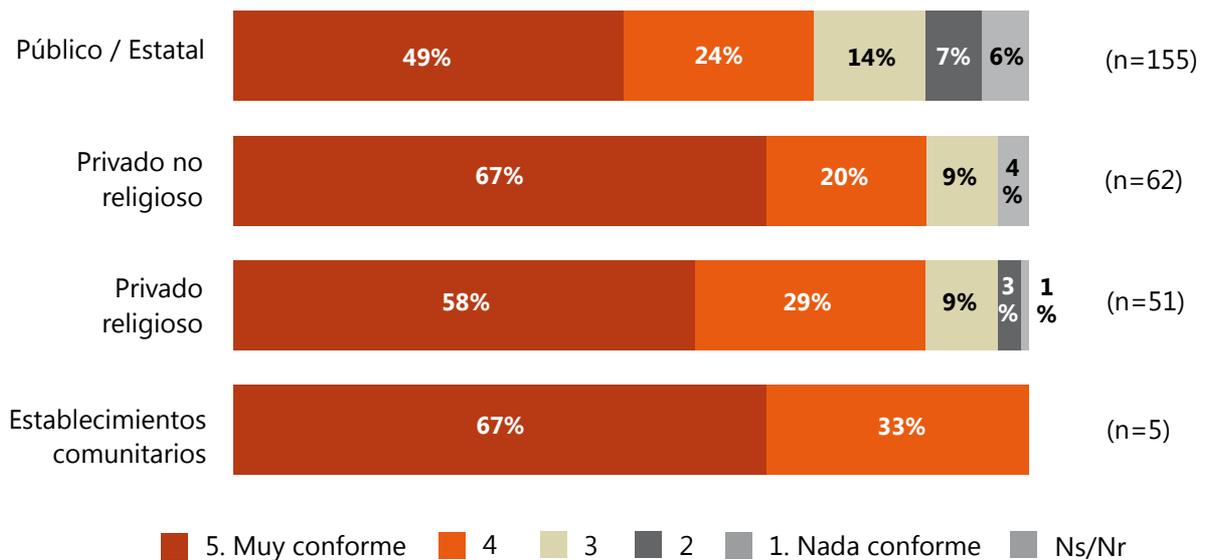
Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/ universitario completo o incompleto y postgrado)

La satisfacción con los establecimientos de gestión estatal (un 73% de los entrevistados manifiesta un alto nivel de conformidad) es menor que la satisfacción observada con los establecimientos

de gestión privada (con un 87% de entrevistados que declaran estar en la misma situación tanto para el caso de los privados laicos y religiosos).

Nivel de conformidad con el establecimiento elegido

“¿Cuán conforme se encuentra usted con el establecimiento educativo al que concurren los niños? Utilice una escala de 1 a 5 puntos, donde 1 es “Nada conforme” y 5 “Muy conforme”



Base: total hogares con menores de 13 años con niños que concurren a la escuela (n= 343)

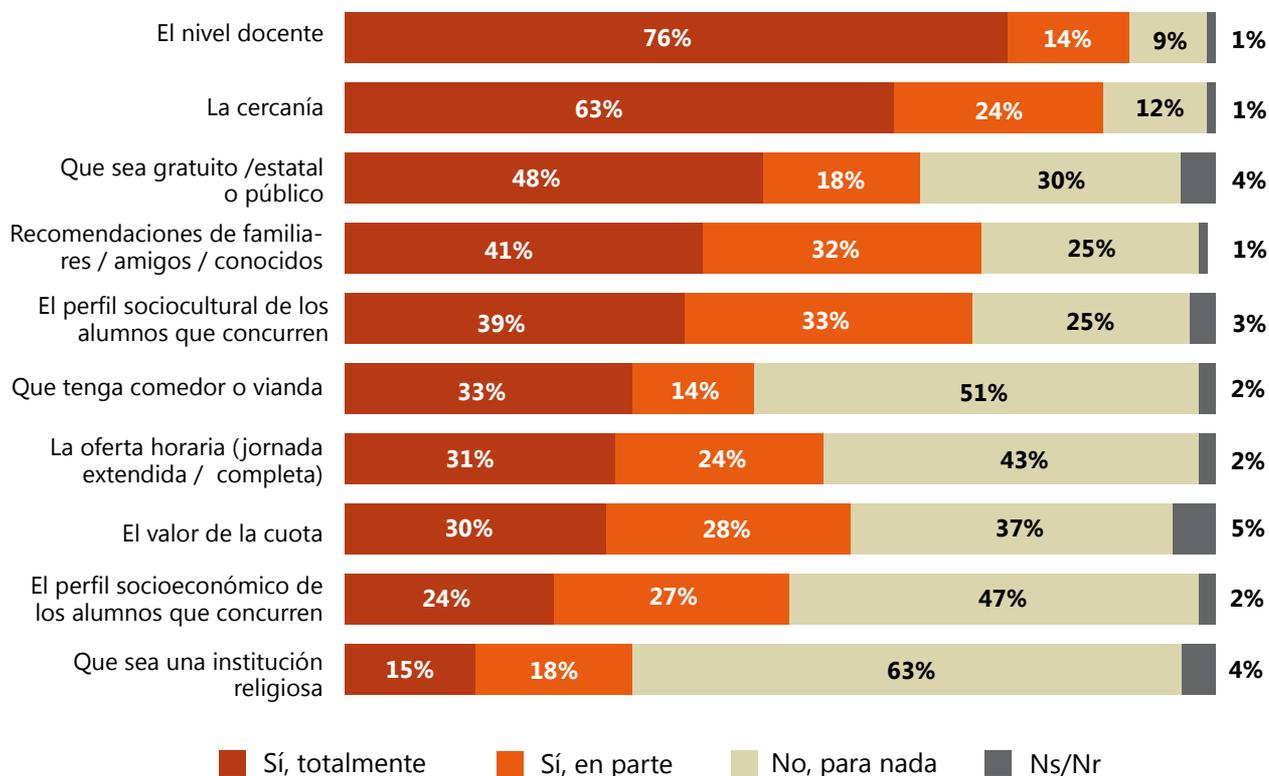
Las opiniones favorables en relación con la enseñanza de gestión estatal giran en torno a la buena enseñanza atribuida al establecimiento y, en segundo lugar, al nivel docente y al trato con los niños. Las razones de disconformidad se vinculan con el ausentismo docente (“docentes que faltan”, “paros”, “licencias”) y los problemas de infraestructura (falta de agua y otros suministros básicos).

En el caso de los colegios de gestión privada (laica y religiosa), las razones de conformidad se vinculan también, en primer lugar, con la buena enseñanza atribuida al establecimiento y, en segundo término, con el buen funcionamiento de la institución. Las causas de disconformidad en los establecimientos privados laicos se basan en que no satisfacen las expectativas de los padres y, en el caso de los religiosos, con la mala enseñanza o que no colman las expectativas depositadas en ellos.

Factores que inciden en la elección

“De las siguientes razones que una persona puede tener para elegir el establecimiento educativo al que enviar a los niños, le pido que me diga cuáles tiene usted en cuenta”

Razones de elección de un establecimiento educativo



Base: total hogares con menores de 13 años con niños que concurren a la escuela y el respondiente es el padre/madre (n= 267)

A la hora de determinar los factores que intervienen en la elección de un establecimiento educativo para los niños y niñas, una alta proporción de padres y madres menciona el nivel docente (90%), seguido por la cercanía del hogar (87%), las recomendaciones en torno al establecimiento (73%) y el perfil sociocultural de los alumnos que allí asisten (72%).

Por su parte, 6 de cada 10 entrevistados menciona como factores de importancia que sea gra-

tuito y estatal. Aproximadamente, 5 de cada 10 menciona el valor de la cuota y la oferta horaria, así como el nivel socioeconómico de los alumnos. El hecho que sea una institución de carácter religioso como factor determinante para su elección solo es mencionada por 3 de cada 10 padres. Por lo tanto, no constituye un factor decisivo a la hora de elegir el establecimiento.

Surgen en este punto diferencias interesantes: (i) hay una mayor importancia asignada a la

condición de gratuidad en GBA que en CABA; (ii) en la CABA se le otorga más relevancia a la oferta horaria y al valor de la cuota que en GBA; (iii) a menor nivel educativo del padre/madre se asigna mayor importancia a la gratuidad y la disponibilidad de comedor o vianda, producto de la alta correlación entre nivel educativo de

los padres y tipo de establecimiento al que concurren los niños; (iv) también por el tipo de establecimiento elegido (de gestión privada) el valor de la cuota es un motivo de preocupación manifestado por los padres de nivel educativo superior.

Factores que inciden en la elección, según zona y nivel educativo del entrevistado

“De las siguientes razones que una persona puede tener para elegir el establecimiento educativo al que enviar a los niños, le pido que me diga cuáles tiene usted en cuenta”

Razones de elección de un establecimiento educativo según región y nivel educativo del entrevistado (padre o madre)

	TOTAL	CABA	GBA	Primario	Secundario	Superior
El nivel docente	90%	90%	90%	91%	88%	91%
La cercanía	87%	87%	87%	90%	87%	84%
Recomendaciones de familiares / amigos	73%	77%	73%	77%	70%	75%
El perfil sociocultural de los alumnos	72%	75%	70%	73%	68%	72%
Que sea gratuito /estatal o público	66%	60%	67%	70%	70%	56%
El valor de la cuota	58%	77%	54%	48%	54%	73%
La oferta horaria	55%	62%	52%	52%	56%	55%
El perfil socioeconómico de los alumnos	51%	56%	50%	48%	55%	51%
Que tenga comedor o vianda para los alumnos	47%	48%	46%	63%	42%	37%
Que sea una institución religiosa	33%	39%	32%	26%	33%	41%

*Respuestas “Sí, totalmente + Sí, en parte”

Base: total hogares con menores de 13 años con niños que concurren a la escuela y el respondiente es el padre/madre (n= 267)
 Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/universitario completo o incompleto y postgrado).

Las familias establecen diversas estrategias para facilitar la articulación de la vida familiar con otras responsabilidades. Indudablemente, estas estrategias varían según diversos factores. Entre ellos, el nivel socioeconómico del hogar resulta determinante de muchas de las estrategias que puedan desplegar los hogares.

Las familias de diversa composición otorgan similar relevancia a algunos de los factores determinantes en la elección del establecimiento educativo de sus hijos e hijas. Como se observa en los datos analizados, independientemente del nivel educativo alcanzado por los progenitores, el nivel docente y la cercanía al hogar ocupan un lugar central entre los factores relevantes.

Estos datos coinciden con otras investigaciones que han analizado cómo en contextos de pobreza e indigencia las familias implementan diversas estrategias en torno al cuidado de los hijos/as que exceden la concurrencia a un establecimiento educativo y cómo existen ciertas concepciones que trascienden las visiones asistencialistas en torno al cuidado y la educación, aún para los sectores sociales más desaventajados económicamente y en términos educativos. Lo anterior da cuenta de un primer paso indispensable para establecer futuras líneas de intervención en el ámbito de las políticas de infancia y las políticas educativas, ante la existencia de una sociedad atravesada por las desigualdades más grandes y complejas, pero que de todas maneras sigue sosteniendo como una clara demanda

ciudadana la educación de calidad y, de manera indirecta, de cuidado integral. Este es un tema que debería integrar un debate amplio en toda la región, y en especial en Argentina, con el fin de diseñar nuevas estrategias educativas y de cuidado de la infancia (Pautassi y Zibecchi, 2010).

Por otra parte, la mayoría de las familias implementan estrategias de cuidado de carácter "espacial", esto es, un conjunto de acciones que se llevan adelante para superar la creciente distancia entre los diversos ámbitos por los cuales transcurre la vida cotidiana de los padres y, en especial, de las madres: las instituciones educativas donde asisten sus hijos/as, el lugar donde efectúan su trabajo, etc (Tobío, 2005, Zibecchi, 2010). No es casual, entonces, que la cercanía del establecimiento sea uno de los criterios decisivos a la hora de elegir el establecimiento escolar.

Para las familias cuyo padre o madre tiene menor nivel educativo -como un indicador al nivel socioeconómico del hogar- es lógico que la gratuidad y la posibilidad de contar con comedor o vianda sea un elemento de mayor peso cuando se trata de elegir el establecimiento educativo al cual pueden asistir sus hijos. Estos datos también se condicen con estudios que demuestran la íntima relación que existen entre las estrategias de cuidado y las alimentarias en los hogares pobres (Zibecchi, 2010).

4. PERCEPCIÓN SOBRE EL GASTO QUE LAS FAMILIAS DESTINAN AL CUIDADO

El gasto mensual destinado a cuidado de niños (siempre menores de 13 años) constituye (según percepción y declaración de los padres) un 18% del ingreso total mensual del hogar.

niños (el 48% se destina al pago de la cuota escolar, un 16% a actividades extraescolares, un 5% a clases de idioma y un porcentaje similar a clases de apoyo).

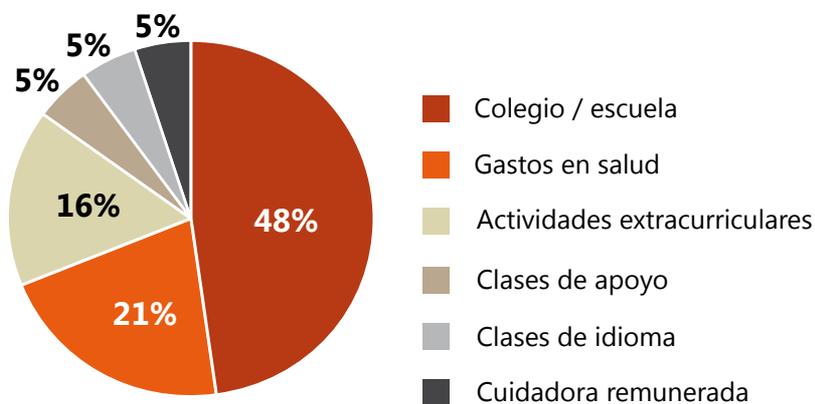
Dentro de este porcentaje de ingresos destinado especialmente al cuidado, ocupan un lugar central todos aquellos gastos relacionados con la educación y la formación extraescolar de los

Por otra parte, el 21% del gasto se destina a salud. Finalmente, solo un 5% de este ingreso se destina al pago de una persona dedicada al cuidado (niñeras, cuidadoras, etc.).

Gasto destinado a cuidado

“Me gustaría ahora preguntarle, aproximadamente, que porcentaje de los ingresos mensuales del hogar se destinan al cuidado de los niños. Para cada una de las opciones que le voy a leer, le pido que me diga, aproximadamente, qué porcentaje implica sobre los ingresos mensuales del hogar”.

Por cuidado de los niños nos referimos a gastos en personas que cuidan a los niños, actividades educativas, formativas y recreativas y gastos en salud. No incluye gastos en alimentación y vestimenta.



18%
del ingreso total mensual de los hogares se destina al cuidado de niños menores de 13 años.

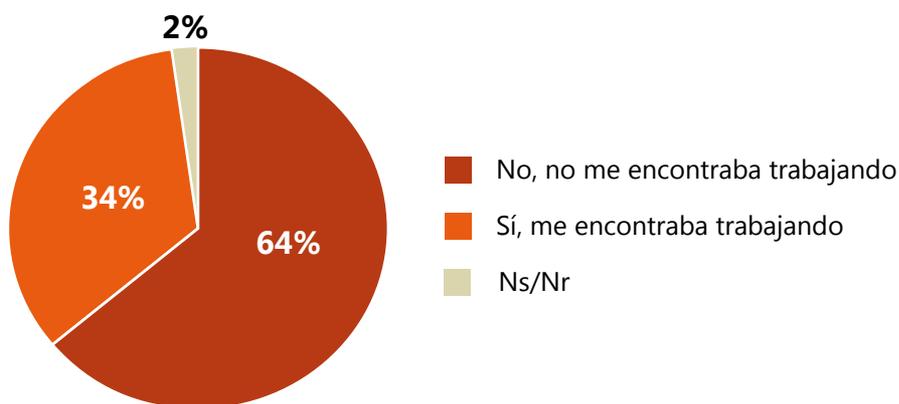
5. CUIDADO Y LICENCIAS

Al indagar sobre la condición laboral de las madres de niños menores de 13 años, al momento de su embarazo más reciente, el 34% declara que se encontraba trabajando en relación de dependencia, porcentaje que asciende a 46% en CABA. Se observa una marcada diferencia según

el nivel educativo de las madres: mientras que solo el 21% de las madres de nivel educativo hasta primario completo manifiesta que se encontraba trabajando en relación de dependencia, el 57% de las mujeres con educación de nivel superior trabajaba en esa situación, según lo declarado.

Situación laboral al momento del embarazo más reciente

“¿Al momento del embarazo, usted se encontraba trabajando en relación de dependencia?”



Porcentaje de entrevistadas que se encontraba trabajando al momento del embarazo más reciente según nivel educativo y región

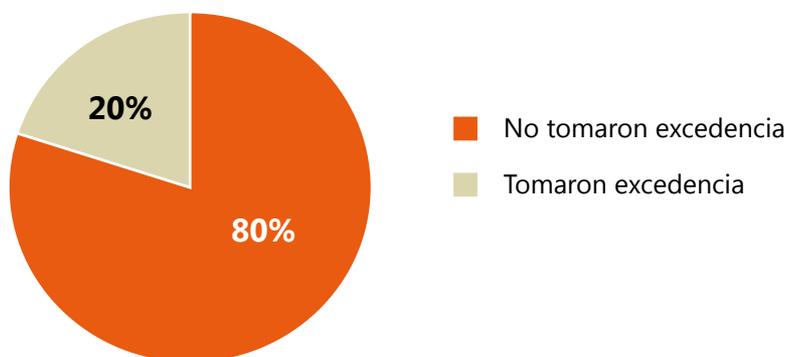
	TOTAL	Primario	Secundario	Superior	CABA	GBA
Sí, me encontraba trabajando	34%	21%	29%	57%	46%	31%

Base: total hogares con menores de 13 años donde el informante es la madre (n= 187)

Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/universitario completo o incompleto y postgrado)

Licencia por maternidad

Licencia por maternidad. "¿Cuánto tiempo se tomó de licencia por embarazo?"



Excedencia en la licencia por maternidad según región y nivel educativo de las entrevistadas

	TOTAL	CABA	GBA	Primario	Secundario	Superior
Tomaron excedencia	20%	24%	19%	17%	10%	32%
No tomaron excedencia	80%	76%	81%	83%	90%	68%

Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/universitario completo o incompleto y postgrado).

Base: total de hogares con menores de 13 años donde el informante es la madre y la misma se encontraba trabajando al momento del embarazo (n = 64).

Solo 2 de cada 10 entrevistadas manifiesta haberse tomado el período de excedencia. Son las mujeres más educadas las que tomaron esta forma extendida de licencia: el 68% de las mujeres que lo hicieron tienen estudios superiores. Asimismo, es más alta la proporción de las mujeres que tomaron excedencia en CABA que en GBA.

¿Por qué no tomar el período de excedencia que permite la ley?

La Ley de Contrato de Trabajo permite a las trabajadoras extender su licencia por maternidad durante un "período de excedencia" que puede ser de 3 o de 6 meses, sin goce de sueldo.

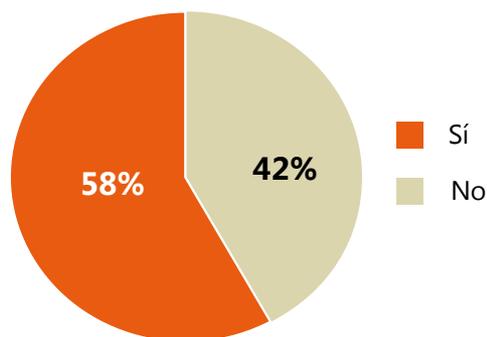
De acuerdo con lo manifestado por las entrevistadas, la principal razón por la cual no se tomaron el período de excedencia fueron las necesidades económicas y no poder prescindir del ingreso de su trabajo. Las mujeres que sí tomaron este período de excedencia, opinan que la principal razón por la cual lo hicieron fue considerar necesario permanecer más tiempo junto a su hijo/a.

Licencia por paternidad

El 58% de los padres entrevistados manifestó que se encontraba trabajando en relación de dependencia al momento del nacimiento de su último hijo, y la mitad declara haberse tomado los dos días de licencia por paternidad que corresponden por ley.

El 28% de los entrevistados, en cambio, extendió su licencia en calidad de días sin goce de sueldo o como un anticipo de vacaciones. En promedio, los entrevistados declaran haber tomado 4.4 días de licencia en el momento de nacimiento de sus hijos e hijas.

Situación ocupacional de los entrevistados varones.
"Le pido que piense ahora en el /los embarazo/os de sus hijos. ¿Usted se encontraba trabajando en ese momento?"



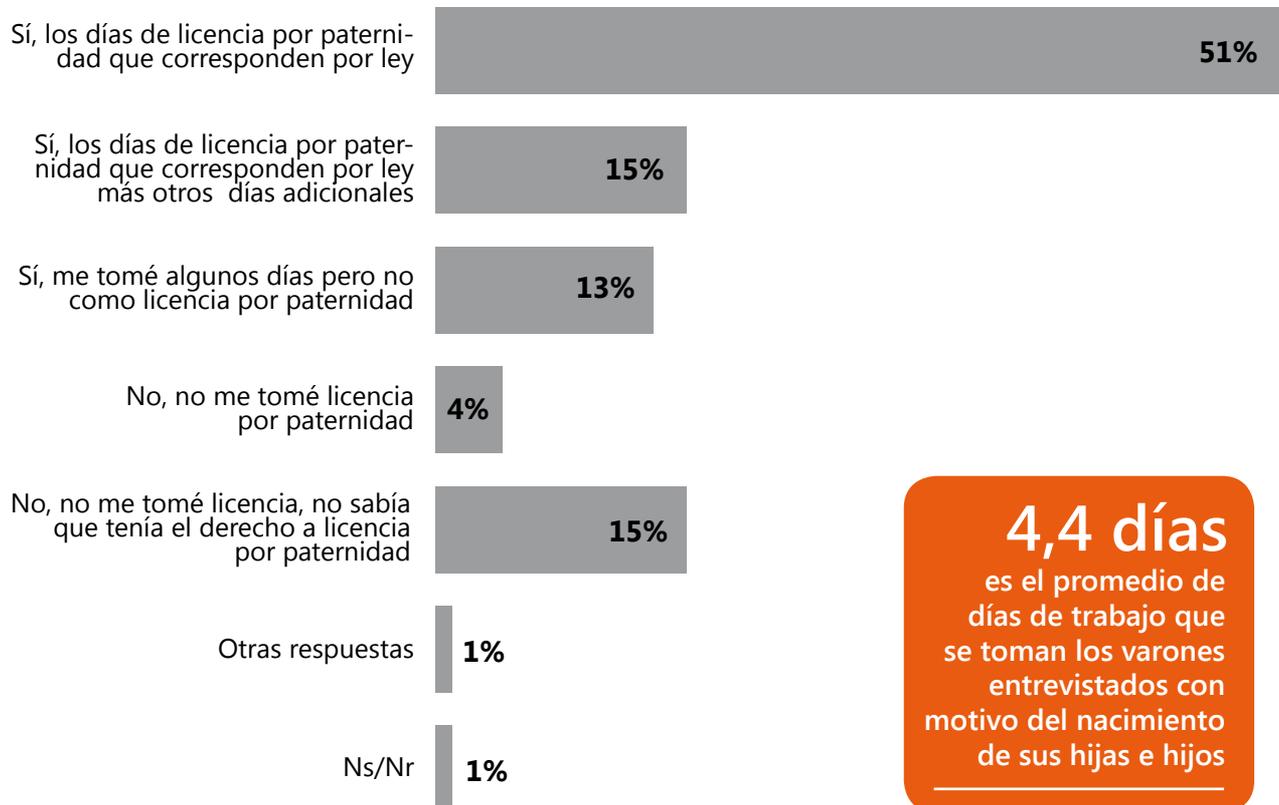
Porcentaje de varones entrevistados que se encontraba trabajando al momento del último embarazo según nivel educativo y región

	TOTAL	Primario	Secundario	Superior	CABA	GBA
Sí, me encontraba trabajando	58%	38%	69%	63%	52%	59%

Base: total hogares con menores de 13 años donde el informante es el padre (n= 119).

Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/ universitario completo o incompleto y postgrado).

“¿Se tomó días en su trabajo?”



Opinión de los entrevistados varones sobre el tiempo establecido por ley

Más de la mitad de los padres consultados (56%) considera insuficiente el tiempo que un padre dispone por ley. Hay un 19% de varones que desconoce cuántos días le corresponden de licencia por el nacimiento de sus hijos e hijas.

“¿Le parece suficiente la cantidad de días que el padre por ley tiene como licencia?”



Opinión sobre días de licencia según educación de los entrevistados y región

	TOTAL	Primario	Secundario	Superior	CABA	GBA
Sí	17%	17%	24%	8%	8%	18%
No	56%	33%	60%	67%	59%	55%
No sabe cuántos días le corresponden	19%	25%	13%	21%	33%	16%
Ns/Nr	8%	25%	3%	4%	-	11%

Base: total hogares con menores de 13 años donde el informante es el padre y trabajaba en el momento del nacimiento (n= 69)
 Nivel educativo: Primario (hasta nivel primario completo); Secundario (secundario incompleto o completo); Superior (terciario/universitario completo o incompleto y postgrado)

Los progenitores varones con mayores niveles educativos muestran, en comparación con los menos educados, un mayor nivel de disconformidad con la cantidad de días asignados al momento del nacimiento de sus hijos. Por su parte, los progenitores con menor nivel educativo, manifiestan un mayor nivel de desconocimiento acerca de los días que le corresponden por ley.

Estos datos claramente dan cuenta de la importancia de una mayor difusión acerca de las modalidades bajo las cuales se regula el cuidado en la Argentina y una demanda en torno a su modificación, para que exista una participación más igualitaria de ambos progenitores en la crianza de sus hijos.

En Argentina solo se contemplan algunas políticas de conciliación para aquellas trabajadoras que pertenecen al mercado laboral formal y están insertas en trabajos asalariados y registrados. Existen dos grandes ejes relacionados con la normativa referida a la articulación entre la vida laboral y la vida familiar: el período de gestación, alumbramiento y lactancia y un conjunto de disposiciones que se refieren casi exclusivamente a los derechos de las mujeres y casi nunca a los varones. De esta forma, y para el caso de los trabajadores varones, se observa que estas disposiciones parten del supuesto de que existe una mujer que cubrirá las necesidades de cuidado de los hijos. En la misma dirección, este supuesto se encuentra implícito en todos los beneficios que se otorgan: licencias por enfermedad, acceso a guarderías, excedencia.

Salas maternales y guarderías en los lugares de trabajo

Aunque la LCT impone a los empleado-res la habilitación de salas maternales y guarderías en función del número de trabajadoras ocupadas (LCT, art. 179) la norma nunca fue reglamentada y tiene poca operatividad. La Ley 11.317 estableció por su parte un cupo de 50 trabajadoras mayores de 18 años por establecimiento para que rija la obligación de instalar salas maternales y guarderías. Posteriormente, también la Ley 20.582 dispuso la instalación de jardines maternales zonales. Sin embargo, estas disposiciones no han sido reglamentadas ni actúan coordinadamente, por lo que no se ha desarrollado ningún sistema que garantice a la madre el cuidado de los niños durante la jornada de trabajo (ELA, 2009).

Por ley 26.233 de 2007 se crean los Centros de Desarrollo Infantil, destinados a niños y niñas entre los 45 días y los 4 años de edad inclusive, buscando el desarrollo de "acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas", de modo de adecuar los espacios y acciones destinadas a primera infancia a estos principios. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La falta de consideración de las responsabilidades de cuidado de los y las trabajadoras se pone de manifiesto también en otras normas de la Ley de Contrato de Trabajo. Así, los plazos de excedencia no se computan como tiempo de servicio, al tratarse de una opción “voluntaria” para la trabajadora; la maternidad aparece como una cuestión que le compete a la mujer individualmente sin que se prevea el pago de una asignación familiar para ello. Por otra parte, no existe la posibilidad de que el plazo de excedencia sea tomado por el padre, lo que permitiría a la pareja resolver cuál es el ingreso del que eventualmente podrían prescindir (ELA, 2009). El hecho de que se excluya al padre de la posibilidad de asumir la licencia por nacimiento y/o el beneficio de la excedencia es un claro ejemplo de cómo desde la normativa laboral se refuerza la creencia de que el cuidado de los hijos e hijas es una responsabilidad individual de

las mujeres, al mismo tiempo que se refuerzan estereotipos vinculados con la división sexual del trabajo. Al padre únicamente le corresponde una licencia de dos días corridos por nacimiento del hijo, que se considera “licencia especial” (Ley 20.744, LCT, art. 158).

A diferencia de las relaciones de empleo reguladas por la LCT, la regulación del empleo público es potestad de cada uno de los gobiernos provinciales y/o locales. En esa capacidad, las autoridades locales han regulado las licencias de sus empleadas y empleados públicos de un modo más amplio que la LCT. En ocasiones, también los convenios colectivos de trabajo han incluido plazos mayores a los previstos por la legislación general. Sin embargo, se trata de casos aislados y hasta la fecha no hay evaluaciones sobre sus resultados (ELA, 2009) ■



TEMAS PARA UNA AGENDA DE CUIDADO



Comprender el cuidado como un derecho (a cuidar, a cuidarse, a ser cuidado) implica reconocer que hay obligaciones del Estado hacia la sociedad. No obstante, existe una corresponsabilidad de la sociedad y del mercado en la provisión de los servicios y la infraestructura necesaria para que ese derecho al cuidado pueda realizarse.

En una sociedad en la que las familias se encuentran en transformación, ya no es posible presumir la disponibilidad de tiempo y recursos por parte de las mujeres de las familias, que son quienes tradicionalmente han ocupado el rol fundamental en la provisión del cuidado.

Para avanzar hacia una sociedad verdaderamente

comprometida con la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, que respete y valore la autonomía de sus integrantes, es preciso volver a definir los términos de una ecuación que debe involucrar al Estado, al mercado, las familias y la sociedad civil en la definición de la infraestructura y servicios de cuidado. Esta nueva definición sobre los roles y responsabilidades no puede escapar a una revisión profunda de la división sexual del trabajo.

Colocar el tema del cuidado en la agenda pública requiere avanzar en diferentes espacios: producción de información, desarrollo de infraestructura y servicios de cuidado y definir una nueva forma de regulación del cuidado.

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Es central avanzar en la producción de información sobre el uso del tiempo a través de la institucionalización de una encuesta del tiempo a nivel nacional y sobre las formas de resolución de cuidado que se dan en el interior de las familias. Además, tanto estudios cuantitativos como cualitativos pueden arrojar información valiosa que permita detectar necesidades y percepciones de las familias acerca del cuidado de sus integrantes.

La elaboración de estudios con sustento empírico sobre las formas de resolución de cuidado permitiría avanzar en dos cuestiones centrales. Por un lado, serían un aporte para una mejor

interpretación de las necesidades específicas en torno al cuidado de la infancia y la ancianidad con el fin de elaborar políticas de reconocimiento que acompañen otras políticas sociales o distributivas. Por otra parte, dado el considerable vacío estadístico existente, permitiría evitar un subregistro y subvaloración de las tareas de cuidado efectuadas, en su inmensa mayoría, por mujeres.

Frecuentemente, estos vacíos producen que la política pública se base más en supuestos y estereotipos que en las necesidades y demandas -muchas veces invisibilizadas- de cuidado y las percepciones de las familias.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CUIDADO

Como pudo observarse a partir de los datos del estudio de opinión, las instituciones educativas constituyen un recurso esencial para las estrategias de cuidado de las familias. En este sentido, ampliar la cobertura en edades iniciales así como la extensión horaria, puede redundar en formas para satisfacer necesidades de cuidado. Asimismo, a la hora de emprender estas acciones, es central considerar que las familias valoran la cercanía geográfica cuando deben elegir a qué establecimiento enviar a sus hijos/as.

Ante los límites del sistema educativo formal en el nivel inicial, también es importante fortalecer otras instituciones que brinden cuidado en la primera infancia, como las sociedades civiles, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, comunitarias y otros. Esto permitiría aumentar la oferta de infraestructura y servicios de cuidado ya existente.

Este fortalecimiento debe producirse a través de medidas activas e integrales: capacitaciones, oferta programática adecuada por parte del Estado, establecimiento de vínculos institucionales con los sectores de la política social universal, entre otras medidas. Sin embargo, esta oferta de cuidado bajo ningún punto de vista debe ser un circuito de cuidado para sectores empobrecidos o definida como una política de tipo residual.

De allí la importancia que sea fortalecida y se encuentre en vinculación directa con las instituciones formales de educación y de salud (Pautassi y Zibecchi, 2010).

Por otra parte, el Estado puede actuar a través de la provisión de dinero a las familias como reconocimiento del costo de la reproducción social y con el objeto de apoyar la adquisición de servicios en el mercado. Tales medidas pueden redundar favorablemente en los hogares de menores ingresos en tanto permitiría aliviar los efectos de la estratificación social regresiva de la maternidad (CEPAL, 2009), alterando los círculos viciosos de la pobreza. Asimismo, puede significar una oportunidad para diseñar nuevas estrategias de cuidado para aquellas familias que consideran que sus hijos/as no tienen la edad adecuada para asistir a establecimientos educativos. Entonces, podrían optar por contratar tal servicio en el mercado (contratando a una persona dedicada a hacerlo) o reconocer económicamente a algún familiar -inclusive a algún progenitor- que ya está efectuando tal tarea pero sin recibir reconocimiento alguno.

Se trata de avanzar en acciones que permitan valorizar y jerarquizar el trabajo efectuado por los proveedores y proveedoras de cuidado (Rico, 2005).

UNA NUEVA FORMA DE REGULACIÓN DEL CUIDADO

La ampliación de los días de licencia por nacimiento y para el cuidado de hijos/as y adultos mayores para ambos progenitores surge como una necesidad imperiosa y constituye una demanda por parte de las personas entrevistadas. Asimismo, es central que estas licencias estén garantizadas para los trabajadores/as independientemente de su forma de inserción y registración en el mercado laboral.

Estas medidas deben ser acompañadas con una buena difusión a través de diversos tipos de campañas. Como se desprenden de los datos analizados, es alta la proporción de progenitores -en particular varones con bajo nivel educativo- que desconocen sus derechos vinculados con el cuidado de sus hijos/as.

Además, las campañas pueden ser un incentivo cultural a favor de una división sexual del trabajo más equitativa y una forma de fortalecer la corresponsabilidad de varones y mujeres en las relaciones de cuidado.

La necesidad de garantizar una infraestructura de cuidado acorde con las necesidades de las familias implica que el Estado ocupe un rol central. No obstante, la necesidad de distribuir socialmente las responsabilidades de cuidado implica también que otros actores se comprometan en el tema (sindicatos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras instituciones) y que exista una redistribución más equitativa entre integrantes de los hogares ■



BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Arriagada, Irma (2004). "Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina" en Arriagada I, y Aranda V. (comp.) Cambios en las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces, *Seminarios y Conferencias Nro. 42*, CEPAL, Santiago de Chile.
- ▶ CEPAL (2009). "Género, trabajo remunerado y no remunerado: eslabones en la discriminación y la desigualdad" y "Políticas Públicas y crisis de cuidado en América Latina: alternativas e iniciativas" en *Panorama Social en América Latina 2009*, CEPAL, Santiago de Chile.
- ▶ ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2007). "Cómo nos vemos las mujeres, Actitudes y percepciones de las mujeres sobre distintos aspectos de sus condiciones de vida", OXFAM-ELA, Buenos Aires.
- ▶ _____ (2009) *Informe sobre Género y Derechos Humanos, Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género 2008, editorial Biblos, Buenos Aires.
- ▶ _____ (2011) "Sexo y Poder ¿Quién manda en la Argentina?", UNDEF-ELA, Buenos Aires.
- ▶ Gherardi, Natalia y Zibecchi, Carla (2011). "El derecho al cuidado: ¿una nueva cuestión social ante los tribunales de justicia de Argentina?" en *Revista de Ciencia Política de la Universidad de Chile*, Dossier "Derecho, justicia y política", revista Política vol 49 Nro. 1 pág. 107-138.
- ▶ Marco, Flavia (2006). "Conciliación trabajo y familia en las políticas públicas" ponencia presentada en el Seminario Taller Internacional "Evaluación de políticas públicas de género" Coordinadora de la Mujer- Post Grado en Ciencias del Desarrollo CIDES/UMSA, -Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, La Paz.
- ▶ Pautassi, Laura (2007). "El cuidado como cuestión social: un aproximación desde el enfoque de derechos", *Serie Mujer y Desarrollo N° 87*, CEPAL: Santiago de Chile.

- ▶ Pautassi, Laura y Zibecchi, Carla (2010). "La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias", *Serie Políticas Sociales 159*, CEPAL, División de Desarrollo Social, Febrero.
 - ▶ Rico, María Nieves (2005) "Apuntes sobre economía de cuidado", Santiago de Chile, Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL (mimeo)
 - ▶ Rodríguez Enríquez, Corina (2007). "La organización del cuidado de niños y niñas en Argentina y Uruguay", *Unidad Mujer y Desarrollo* Santiago de Chile: CEPAL. Documento preparado para ser presentado en la X Conferencia Regional de la Mujer, Quito, Ecuador.
 - ▶ Rodríguez Enríquez, Corina (2009). "Las políticas de conciliación empleo-responsabilidades de cuidado y la distribución del trabajo. Exploración de argumentos económicos." Ponencia presentada en el *9º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo- ASET*, Buenos Aires.
 - ▶ Tobío, Constanza (2005). *Madres que trabajan: dilemas y estrategias*. Ediciones Cátedra, Madrid.
 - ▶ Torns Martin, Teresa (2005). "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos, Cuadernos de Relaciones Laborales", 23, núm. 1. Madrid.
 - ▶ Wainerman, Catalina (2002). "Padres y Maridos. Los varones en la familia" en Wainerman, C (comp.) *Familia, Trabajo y Género*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
 - ▶ Zibecchi, Carla (2010). "Programas sociales y responsabilidades de cuidado infantil: un abordaje desde las estrategias de los actores" en *Perspectivas de Derechos, políticas públicas e inclusión social: Debates actuales en la Argentina* (L. Pautassi organizadora), editorial Biblos, Buenos Aires.
-







ÍNDICE

Introducción	5
¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidado?	7
La organización del cuidado en el AMBA. Estudio de opinión	21
Temas para una agenda de cuidado	51
Bibliografía	57

La acción de cuidar involucra un concepto complejo que tiene muchos significados. En los últimos años se ha avanzado en reconocer que cuidar de otras personas que lo necesitan es un trabajo, aunque socialmente no se lo reconozca como tal.

Tanto los varones como las mujeres son capaces de cuidar. Sin embargo, dada la forma en la cual se organizan las actividades entre varones y mujeres (la división sexual del trabajo), son las mujeres las que mayoritariamente asumen la responsabilidad de cuidar de otros, muchas veces de manera exclusiva.

Cuidar es una responsabilidad social y una obligación legal que debe ser compartida por varones y mujeres por igual. Pero recibir cuidados también es un derecho cuyo cumplimiento depende no sólo de la promoción de una oferta de cuidado sino también de la universalización de la responsabilidad, la tarea y la asignación de los recursos materiales para realizarlo. Este es un primer paso para distribuir las responsabilidades de cuidado entre todos los integrantes de la sociedad y no depositarlas sólo en las mujeres.

Con el objetivo de colocar el tema del cuidado en el centro de la agenda pública, ELA presenta los resultados de un estudio de opinión sobre la organización del cuidado de las personas dependientes en hogares del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Esta publicación es una contribución para pensar estrategias que permitan reducir las desigualdades de género en Argentina a través de la formulación de propuestas que integren el componente de cuidado en las políticas públicas como eje para el desarrollo social y económico del país, valorizando el trabajo de cuidado como responsabilidad colectiva, en condiciones de igualdad.

ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género es una organización independiente y sin fines de lucro dedicada a la producción de conocimiento en el campo de la justicia y las políticas públicas, con el objetivo de promover la equidad de género, a partir de acciones de incidencia, trabajo en redes y el desarrollo de capacidades de actores políticos y sociales.

www.ela.org.ar